

Nº: 4 "CIRCULAR QUE INFORMA DE CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL NIVEL DE ENSEÑANZA MEDIA"

28 de Mayo, 2020.

Objetivo: Comunicar a los apoderados de 8° Año Básico, procedimiento que define continuación de estudios en el nivel de Enseñanza Media, para los estudiantes del Colegio Anglo Maipú.

Estimados Padres y Apoderados:

Me dirijo a ustedes para informarles respecto del procedimiento que define la continuación de estudios para nuestros alumnos y alumnas en el nivel de Enseñanza Media. Por toda nuestra comunidad es sabido que el Colegio Anglo Maipú no cuenta con infraestructura suficiente, para matricular en Primer Año de Enseñanza Media, al 100% de los alumnos promovidos de 8° Básico, presentando en este nivel una situación especial de admisión, definida por el Ministerio de Educación como caso "embudo". Esta situación está informada y es autorizada por la autoridad de acuerdo al calendario del Sistema de Admisión Escolar (SAE), para el año escolar 2021.

Las vacantes ofrecidas para Primer Año Medio 2021 son 90, considerando que la ley establece un máximo de 45 alumnos por curso.

Ante esta situación informamos lo siguiente:

1. Sres. Padres y Apoderados de 8° Básico 2020, al no existir vacantes suficientes para el 100% de los alumnos, que hoy cursan este nivel, es necesario que analicen en familia la situación real de sus hijos, para decidir si están interesados en seguir estudios en este colegio, situación que consultaremos a través de la "Circular N° 5", la cual será enviada a través de este mismo medio.
2. El procedimiento que se utilizará para asignar las vacantes del año 2021, es el que nos permite la ley y normativa emanada desde el Ministerio de Educación, a través de la cual fija criterios de prioridad para ordenar los listados de alumnos en el proceso de Admisión y Matrícula. Ley de Inclusión N°20845 de Marzo de 2016 y el Decreto 152 de Mayo de 2016.

Dicha normativa establece los siguientes criterios de prioridad:

- 1° Todos los estudiantes que tienen hermanos en el colegio.
- 2° Todos los alumnos prioritarios.
- 3° Todos los estudiantes hijos de los funcionarios del colegio.
- 4° Permanencia en el colegio, considerando el curso al que ingresó al colegio. (Criterio interno)

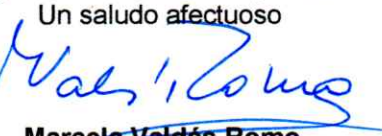
Este procedimiento para definir los alumnos que continúan en el colegio en Primer Año Medio, ya fue utilizado para el año escolar 2020, en concordancia con lo establecido por el Decreto N° 152 de 2016, que aprueba "Reglamento del Proceso de Admisión de los y las estudiantes de establecimientos educacionales que reciben subvención a la educación gratuita o aportes del Estado".

Definido el ordenamiento de acuerdo a estas características y si hay más de 90 postulantes, como es el caso de este año escolar en que la matrícula de 8° Básico es de 105 estudiantes, se generará una lista de espera que irá avanzando según se produzcan cupos. En el caso de coincidir dos o más postulantes en el mismo lugar de la lista de espera se procederá a realizar un sorteo.

3. La nómina de los alumnos y alumnas de 8° Básico 2020 de acuerdo a este procedimiento de ordenamiento, será publicada en el mes de junio de 2020.
4. Una vez definidas las fechas para el proceso de matrícula éste se informará en detalle a los padres y apoderados para que procedan a la matrícula 1° Medio 2021.
5. En caso de no matricular en la fecha indicada, se dará por hecho que el apoderado desiste del cupo de su hijo o hija, con lo cual **avanzará el listado de espera de acuerdo a las prioridades establecidas e informadas a padres y apoderados.**

Agradezco vuestra comprensión
Un saludo afectuoso




Marcela Valdés Romo
Directora

Dadas las circunstancias del presente año escolar que se encuentra con actividades presenciales suspendidas, ruego a usted responder el correo en que se envía esta Circular N°4, que informa sobre proceso de continuación de estudios en Enseñanza Media del Colegio Anglo Maipú.